



Situación del VIH/SIDA en México

Juan Pablo Aguirre Quezada¹

Puntos principales

- 17 mil 858 casos de VIH fueron diagnosticados en 2022, lo que representa la cifra más alta de la historia nacional (SVE, 2023).
- El tratamiento para personas enfermas con VIH ha sido una labor conjunta entre organizaciones de la sociedad civil, servicios públicos de salud e instituciones privadas.
- Pese a ello, en los últimos cinco años (2018 – 2022) se han registrado cuatro de los cinco totales con más casos de VIH en México (SVE, 2023).
- A lo largo de la historia de México se ha logrado disminuir el número de casos respecto al total anual previo, tal como sucedió de 2002 y 2003; 2007 a 2009; 2011; 2013- 2014; y 2019- 2020.
- La Organización Mundial de la Salud (OMS) alertó que el VIH es uno de los problemas más importantes en la salud pública de todo el planeta, debido a que “su transmisión persiste en todos los países, y en algunos de ellos las nuevas infecciones están aumentando, cuando antes estaban en descenso” (OMS, 2023).
- Si bien no existe una cifra exacta a escala mundial acerca de los decesos como consecuencia del VIH, la OMS calcula un promedio de 40.4 (de 32,9 a 51,3) millones de vidas (OMS, 2023).
- El 1 de diciembre de cada año se conmemora el “Día Mundial de la Lucha contra el SIDA”, con la finalidad de unir al mundo para “para apoyar a las personas que conviven con el VIH y para recordar a las que han fallecido por enfermedades relacionadas con el SIDA (ONU, 2023).

¹ Investigador adscrito a la Dirección General de Análisis Legislativo del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República. Datos de contacto: (55) 5722-4800 extensión 2050, juan.aguirre@senado.gob.mx.

Situación del VIH/SIDA en México

El virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) es un desafío para la salud mundial debido a sus efectos en el debilitamiento de las defensas de las personas que lo padecen, además de causar la muerte de millones de personas en las últimas décadas. El presente documento aborda la situación del VIH en el mundo, características en México, y el trabajo legislativo en el tema.

Introducción

El Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) es una de las enfermedades que más preocupan a la sociedad internacional, debido a su facilidad de contagio, además de que no existe cura. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS) “en 2022 fallecieron 630 000 (de 480 000 a 880 000) personas por causas relacionadas con el VIH y 1,3 (de 1,0 a 1,7) millones contrajeron el virus” (OMS, 2023).

Esta situación también ha impactado negativamente a México. Debido a que en 2022 se registró la cifra anual más alta de personas diagnosticadas con VIH con un total de 17 mil 858 casos (SVE, 2023). No obstante, en los últimos años se registraron mayores cifras anuales respecto a los registros previos, por lo que más personas requieren acceder a retrovirales y medicamentos necesarios para afrontar esta enfermedad.

El presente documento se divide en tres principales apartados: el primero describe la situación mundial del VIH, que va desde su definición, aspectos generales y la estadística global. Posteriormente, en la segunda sección, se incluyen datos acerca del VIH en México, a fin de comprender la magnitud de esta enfermedad a escala nacional. Finalmente, la tercera parte señala el trabajo legislativo en la materia durante la LXV Legislatura (2021 -2024).

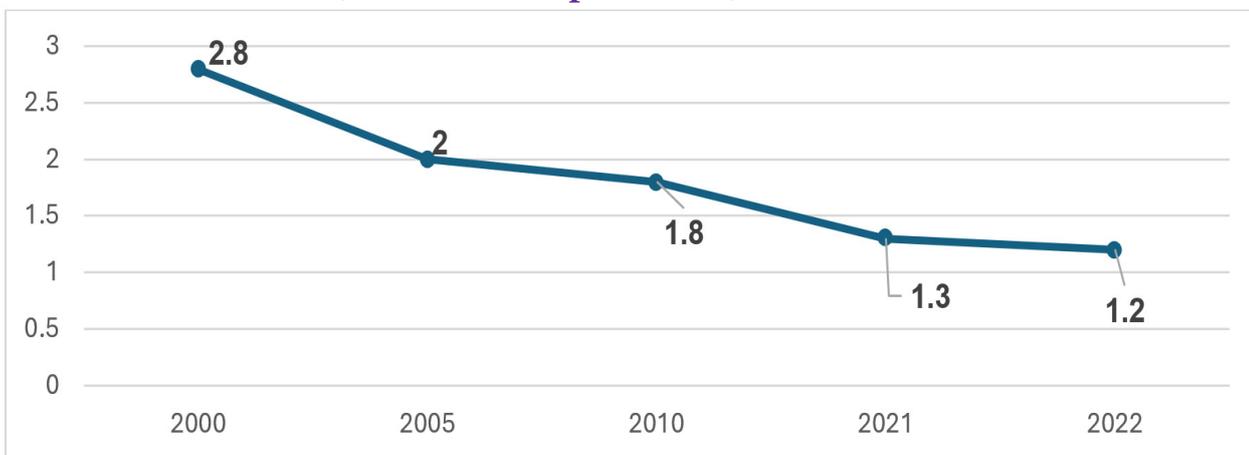
1. Situación mundial

El virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) se caracteriza porque su infección “ataca el sistema inmunitario, y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) es la fase más avanzada de la enfermedad” (OMS, 2023). Este organismo alerta que el VIH “ataca a los glóbulos blancos, debilitando el sistema inmunitario, y esto hace que sea más fácil contraer enfermedades como la tuberculosis, otras infecciones y algunos tipos de cáncer” (OMS, 2023). En caso de no ser atendido, el VIH evoluciona a síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA), etapa final de esta enfermedad.

Por su parte, el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) considera “que el mundo puede acabar con el SIDA como amenaza para la salud pública para 2030, pero solo si se incluye plenamente a las comunidades y se les proporciona financiación suficiente para que encabecen el camino a seguir” (ONU, 2023). Pese a estos pronósticos, algunas organizaciones han señalado que 630 mil personas fallecieron por causas del VIH/SIDA en todo el mundo durante 2022, además de que “la región más afectada por la enfermedad es África subsahariana, donde se registran dos tercios de los casos totales de VIH (25,6 millones de personas) y casi el 75% de muertes derivadas por el virus” (EresVihda, 2024). Es decir, algunos de los países más pobres tienen graves problemas de salud pública por el VIH, además de ser uno de los focos de atención a escala mundial para el tratamiento de las personas afectadas.

A escala mundial, el número de nuevas infecciones por año ha disminuido a lo largo del siglo XXI. ONUSIDA afirma que “las nuevas infecciones por VIH se han reducido en un 59% desde el pico alcanzado en 1995” (ONUSIDA, 2023). De acuerdo con esta investigación, las nuevas infecciones en 2000 fueron de 2.8 millones de casos; para bajar a 2.1 millones en 2010; y 1.2 millones en 2022 (Gráfica 1).

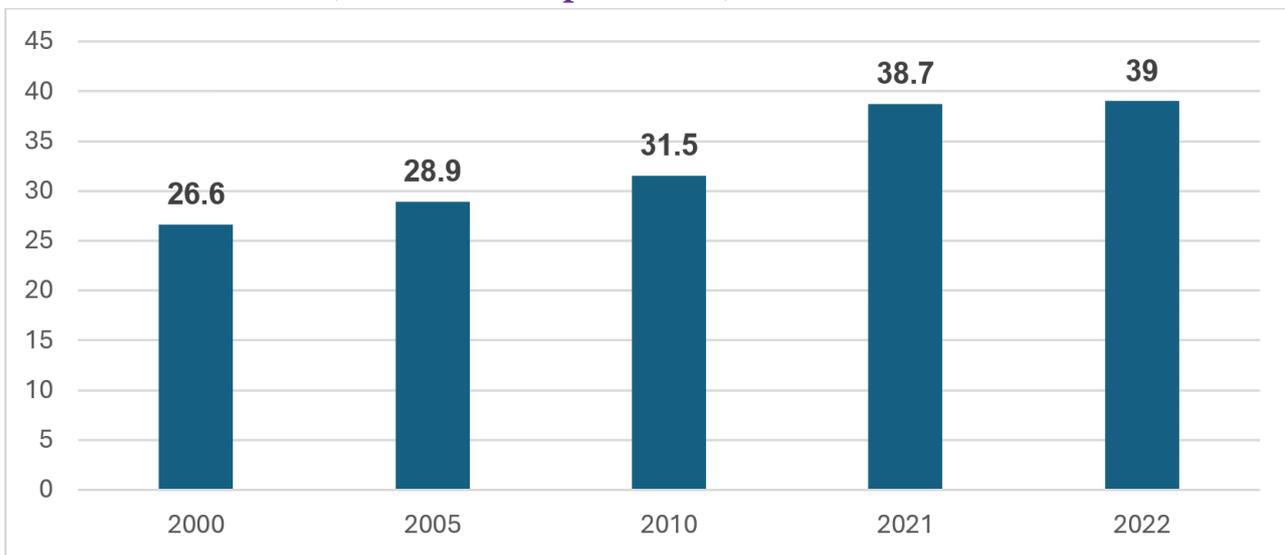
Gráfica 1. Promedio de nuevas infecciones por VIH a escala mundial (millones de personas). 2000 -2022.



Fuente. ONUSIDA (2023). *Estadísticas mundiales sobre el VIH*. p. 5. Disponible en: https://www.unaids.org/sites/default/files/media_asset/UNAIDS_FactSheet_es.pdf (fecha de consulta: 5 de abril de 2024).

Sin embargo, el número de personas que viven con VIH ha aumentado en los últimos años a escala mundial, debido al crecimiento de la esperanza de vida gracias a la acción de medicamentos como retrovirales, así como el aumento de la esperanza de vida para quienes porten este virus, al pasar de 26 millones en 2000 a 39 millones en 2022 (gráfica 2). Cabe destacar que 37.5 millones tenían más de 15 años de edad, y 1.5 millones eran niños (ONUSIDA; 2023, p 1).

Gráfica 2. Personas que viven con VIH a escala mundial (millones de personas). 2000 -2022.



Fuente. ONUSIDA (2023). *Estadísticas mundiales sobre el VIH*. p. 5. Disponible en: https://www.unaids.org/sites/default/files/media_asset/UNAIDS_FactSheet_es.pdf (fecha de consulta: 8 de abril de 2024).

Por otra parte, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) señala que los países de África y el Caribe son los más afectados en materia de salud pública por el VIH. Ejemplo de ello es “la prevalencia en adultos entre 14 y 49 años de edad oscila entre el 0,2% en México y Nicaragua y el 2% en Haití en el 2018” (OCDE, 2019). Por lo que este organismo considera que alrededor de 2 millones de personas viven con este virus en América Latina.

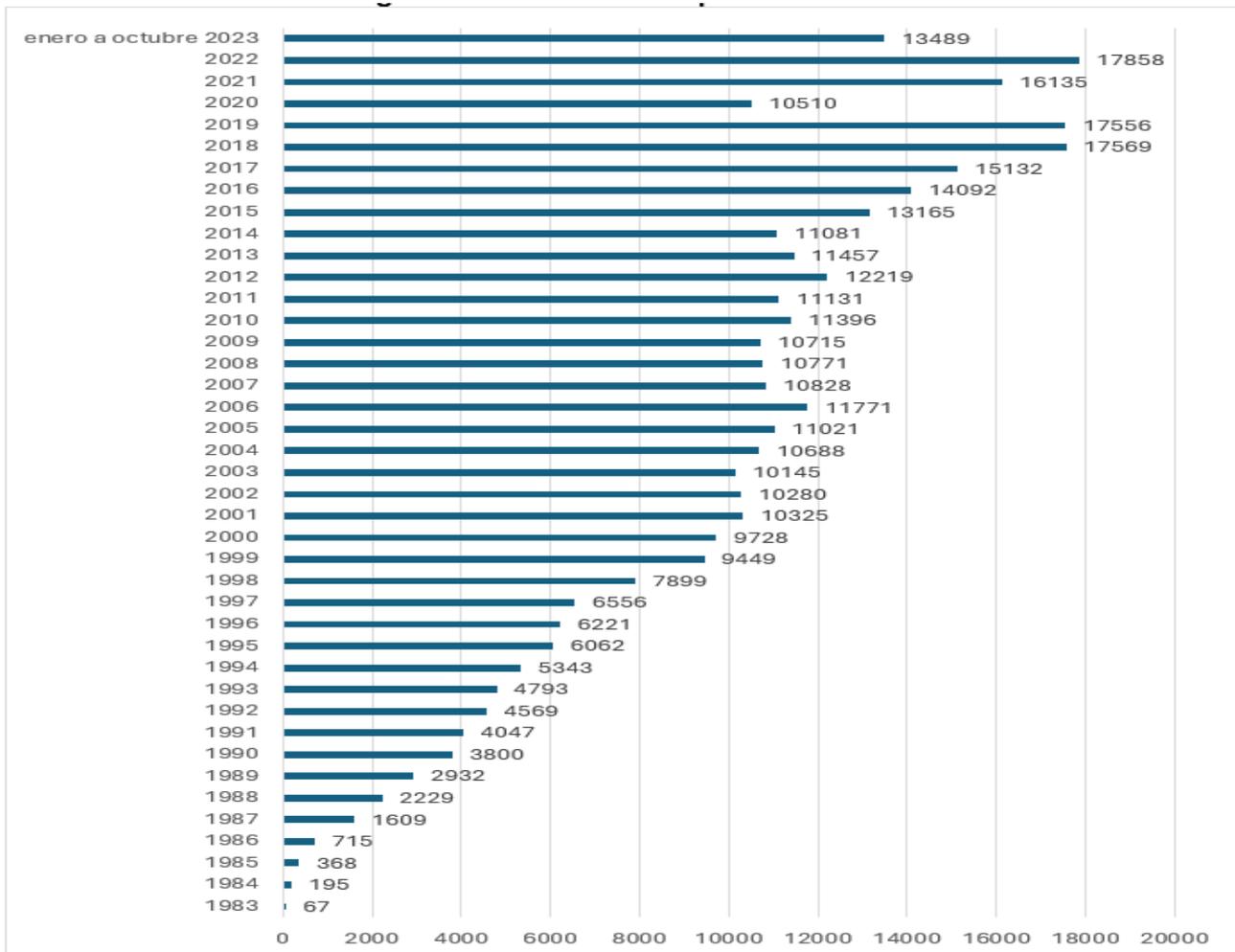
En tanto, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) resalta el riesgo de la transmisión del VIH en niños y adolescentes en África Subsahariana, al señalar que “75% de las nuevas infecciones entre adolescentes y jóvenes en el África subsahariana se producen en niñas y mujeres jóvenes” (UNICEF, 2024). Esta situación empeora si consideramos que este sector de la población tiene menos accesos a retrovirales que la población adulta: “57% de los niños de 0 a 14 años que viven con el VIH reciben tratamiento antirretrovírico, en comparación con el 77% de los adultos que viven con el virus” (UNICEF, 2024); además de que los niños recién nacidos hasta los dos años de edad contagiados con VIH son uno de los sectores más vulnerables, que en caso de no ser detectado a tiempo puede generar 50% de decesos en estos pacientes.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, la prevalencia por regiones es: alrededor de 70% de las personas contagiadas con VIH viven en África. 9.53% están en el Sudeste Asiático; cerca de 9% en América; 6.5% en Europa; 4% en el pacífico occidental; y 1% en el mediterráneo oriental (Moreno, 2017). Algunas veces coinciden en que los grandes retos para afrontar este problema de salud pública es elevar el porcentaje de personas con acceso a retrovirales; además de erradicar “el racismo, la discriminación, el estigma por el VIH, la transfobia y la homofobia” (CDC, 2022), lo que en conjunto fomentará acciones para la prevención del VIH.

2. Cifras acerca del VIH/ SIDA en la sociedad mexicana

El Sistema de Vigilancia Epidemiológica de VIH realizado por la Dirección de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Transmisibles de la Secretaría de Salud señaló que en nuestro país 17 mil 858 casos de VIH fueron diagnosticados en 2022 (SVE, 2023), lo que representa la cifra más alta de la historia nacional (Gráfica 3).

Gráfica 3. Casos de VIH diagnosticados en México por año



Fuente. Secretaría de Salud. *Sistema de Vigilancia Epidemiológica de VIH*. Tercer Trimestre de 2023. pp. 6. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/872352/VIH_DVEET_3erTrim_2023.pdf (fecha de consulta: 25 de marzo de 2024).

Los datos observados en las estadísticas señaladas por la Dirección de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Transmisibles permite observar que en los últimos cinco años (2018 – 2022) se han registrado cuatro de los cinco totales anuales con más casos de VIH en México (SVE, 2023). Además, de que a lo largo de la historia en México se ha logrado disminuir el número de casos de esta enfermedad respecto al total anual previo, tal como sucedió de 2002 y 2003; 2007 a 2009; 2011; 2013-2014; y 2019- 2020.

Por su parte, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) hizo la observación de una baja cobertura del tratamiento antirretroviral (TAR) para los enfermos de VIH en México, al señalar que “algunos países con una alta prevalencia (por ejemplo, México) están abordando la problemática de la cobertura del tratamiento, pero la región continúa muy alejada de la meta de tratar al 90% de las personas que viven con el VIH/SIDA” (OCDE, 2019). Si bien nuestro país tiene mayor cobertura en el acceso de los retrovirales en comparación con otros países como los de África subsahariana, aún existe un porcentaje importante de personas que padecen VIH que no tienen estos medicamentos a su alcance.

En tanto, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) informó que “la tasa de mortalidad por enfermedades relacionadas con el VIH fue de 3.7 fallecimientos por cada 100 mil personas” (INEGI, 2022, p. 1). Asimismo, esta institución informó que cuatro de cada diez personas que fallecieron por esta causa (40.3%) no tenían afiliación a instituciones de salud mediante instituciones de seguridad social. Además, seis de cada siete personas que fallecieron de VIH eran hombres (83.6%) y una mujer (16.4%), representando por género 3 mil 896 y 766 decesos respectivamente (INEGI, 2022, p. 1).

Por entidades federativas, Veracruz (605), Ciudad de México (444), Jalisco (371), Estado de México (323), Baja California (317) y Chiapas (243) fueron los estados que más decesos por VIH presentaron en 2021. En contraparte, las demarcaciones con menos defunciones fueron San Luis Potosí (52), Colima (36), Durango (32), Zacatecas (17), Aguascalientes (16) y Tlaxcala (12) (INEGI, 2022: 4).

Por su parte, el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el SIDA (CENSIDA) informó que, al tercer trimestre de 2022, las entidades federativas con mayor número de personas en tratamiento retroviral (TAR) son: Ciudad de México (18 mil 821); Estado de México (10 mil 671); Veracruz (10 mil 438); Jalisco (8 mil 260); Chiapas (6 mil 647); y Nuevo León (4 mil 826). En tanto los estados con menor número de pacientes recibiendo TAR fueron: Nayarit (1 mil 098); Colima (935); Durango (811); Aguascalientes (724); Baja California Sur (623) y Zacatecas (505) (CENSIDA, 2022: 28).

Por tanto, uno de los mayores desafíos para enfrentar el VIH en México es la detección oportuna, y que todas las personas que lo padecen se encuentren en tratamiento. Al respecto, el académico Manuel Martínez Báez señala que “el problema es que no toda la gente tiene acceso al tratamiento. Tenemos entre el 80 y 85 % de cobertura en México, el resto son quienes desarrollan SIDA. En general, se ubican en poblaciones rurales del país” (Gaceta UNAM, 2023). Lograr la totalidad de esta cobertura es una asignatura pendiente a fin de mejorar la calidad de vida de las personas diagnosticadas con VIH.

3. Trabajo legislativo en la LXV Legislatura

Durante la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados y del Senado de la República, se han presentado un total de nueve iniciativas que abordan la enfermedad del virus de la inmunodeficiencia humana (VIH- SIDA). De las cuales, seis están pendientes de ser discutidas y analizadas en comisiones de Cámara de origen. Una fue retirada; una está pendiente de revisión en Cámara revisora; y otra fue aprobada en Cámara revisora y devuelta a Cámara de origen con correcciones (tabla 1). Cabe destacar que ocho de estas iniciativas se presentaron en la Cámara de Diputados y una en el Senado de la República.

Tabla 1. Iniciativas presentadas en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados y el Senado de la República referentes a delitos sexuales

Iniciativa y fecha de presentación	Objeto	Presentada por	Estatus
Que adiciona un segundo párrafo al artículo 157 Bis de la Ley General de Salud. 13 de junio de 2023	La iniciativa tiene por objeto facultar a la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas para emprender campañas de no discriminación para personas con la infección del VIH/SIDA, así como su prevención y diagnóstico temprano en personas que se dedican al trabajo sexual.	Dip. Reyna Celeste Ascencio Ortega	Pendiente en Comisión(es) de Cámara de origen 21 de junio de 2023
Que reforma el artículo 1916 del Código Civil Federal. 22 de febrero de 2022	Establecer que existirá daño moral cuando se vulnere ilegítimamente la libertad o la integridad física o psíquica de las personas o se discrimine por origen étnico o nacional, el género, la edad, la discapacidad, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o vulnere la dignidad humana. Para ello propone incluir como agravante en la reparación del daño moral cuando se violen los derechos humanos por la condición de salud de seropositividad del virus de VIH/SIDA en una persona.	Dip. María Clemente García Moreno	Pendiente en Comisión(es) de Cámara de origen 23 de febrero de 2023

La tabla 1 continúa en la siguiente página

Iniciativa y fecha de presentación	Objeto	Presentada por	Estatus
<p>Que reforma el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>7 de abril de 2022</p>	<p>Garantizar el tratamiento de enfermedades que afectan a niños, niñas y adolescentes. Para ello propone determinar que las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México se coordinarán para asegurar el otorgamiento de tratamientos correspondientes a enfermedades respiratorias, renales, gastrointestinales, epidémicas, cáncer, VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual e impulsar programas de prevención e información sobre éstas.</p>	<p>Dip. María Teresa Castell De Oro Palacios</p>	<p>Pendiente en Comisión(es) de Cámara de origen</p> <p>18 de abril de 2022</p>
<p>Que reforma el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>21 de febrero de 2023</p>	<p>Garantizar el acceso a servicios de atención médica gratuita para las niñas, niños y adolescentes. Para ello propone: 1) considerar que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad en cualquier padecimiento o diagnóstico médico de conformidad con la legislación aplicable; y, 2) determinar que las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, en relación con los derechos de niñas, niños y adolescentes, se coordinarán a fin de atender de manera especial, inmediata, expedita e integral en todo momento o fase que se encuentren y en cualquier institución que conforma el</p>	<p>Dip. Karina Marlen Barrón Perales</p>	<p>Retirada</p> <p>23 de abril de 2023</p>

La tabla 1 continúa en la siguiente página

Iniciativa y fecha de presentación	Objeto	Presentada por	Estatus
	Sistema Nacional de Salud, las enfermedades respiratorias, renales, gastrointestinales, epidémicas, cáncer, VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual e impulsar programas de prevención e información sobre éstas.		
Que reforma la fracción I Bis del artículo 61 de la Ley General de Salud. 24 de mayo de 2023	Establecer que la atención materno-infantil comprenderá la identificación y diagnóstico del VIH/SIDA y otras infecciones de transmisión sexual en mujeres embarazadas. Para ello propone indicar que dicha acción se realizará a fin de dar una atención oportuna en esos casos y evitar la transmisión por vía perinatal, lo anterior, con el objetivo de lograr la eventual erradicación de la transmisión del VIH por dicha vía.	Dip. Taygete Irisay Rodríguez González	Pendiente en Comisión(es) de Cámara de origen 24 de mayo de 2023
Que reforma los artículos 133 y 134 de la Ley Federal del Trabajo. 8 de febrero de 2024	La iniciativa tiene por objeto prohibir a los patrones exigir la realización de exámenes de diagnóstico del VIH.	Dip. Oscar Octavio Moguel Ballado	Pendiente en Comisión(es) de Cámara de origen 8 de febrero de 2024
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud. 6 de junio de 2023	Establecer la atención integral de salud a la población de la diversidad sexual. Para ello propone: 1) determinar que en la atención a la salud de la población de la diversidad sexual se deberá estar a lo siguiente: a) establecer en cada entidad federativa al menos un hospital especializado en la atención de personas de la diversidad sexual; b) definir protocolos de atención para los diversos grupos de la población de la diversidad sexual; c) realizar y difundir materiales informativos sobre servicios de salud disponible a las per-	Dip. Reyna Celeste Ascencio Ortega	Pendiente en Comisión(es) de Cámara de origen 13 de junio de 2023

La tabla 1 continúa en la siguiente página

Iniciativa y fecha de presentación	Objeto	Presentada por	Estatus
	<p>sonas de la diversidad sexual; d) establecer una línea telefónica de prevención del suicidio que incorpore acciones específicas dirigidas a la población de la diversidad sexual, con especial énfasis en adolescentes; y, e) garantizar la entrega de medicamentos para la atención del virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) y del Síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA); y, 2) considerar la asistencia social a los grupos más vulnerables y, de éstos, de manera especial a afromexicanas y personas de la diversidad sexual como servicios básicos de salud. Para tal fin modifica los artículos 27 y 77 Bis de la Ley General de Salud.</p>		
<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en materia de derechos sexuales y reproductivos de mujeres dentro de los centros penitenciarios.</p> <p>26 de abril de 2022</p>	<p>Garantizar los Derechos Sexuales y Reproductivos de las mujeres privadas de la libertad en Centros Penitenciarios. Entre lo propuesto destaca garantizar los derechos de las mujeres privadas de su libertad a la maternidad y la lactancia en condiciones dignas y salubres; pruebas gratuitas de VIH/ SIDA; exámenes para la detección de cáncer; acceso a métodos anti-conceptivos; espacios de cuidado de los menores; atención psicológica; interrupción del embarazo; prevención o planificación de embarazos; y la reinserción con perspectiva de género.</p> <p>Para tal fin modifica los artículos 10, 34, 36, 44, 72, 73, 75, 76, 78 y 116 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.</p>	<p>Dip. Judith Celina Tanori Córdova</p>	<p>Pendiente en Comisión(es) de Cámara Revisora</p> <p>29 de noviembre de 2022</p>

La tabla 1 continúa en la siguiente página

Iniciativa y fecha de presentación	Objeto	Presentada por	Estatus
<p>Que reforma y adiciona diversos ordenamientos legales.</p> <p>26 de octubre de 2021</p>	<p>Brindar mayor garantía y protección en el ejercicio de sus derechos a las personas que viven con VIH o SIDA. Para ello propone: 1) comprender dentro de las medidas de inclusión de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el desarrollo de políticas contra la lesbofobia, bifobia, transfobia, condiciones de salud o el adultocentrismo; 2) incluir en los derechos de las personas privadas de su libertad en un Centro Penitenciaria: a) recibir asistencia médica preventiva y de tratamiento para el cuidado de la salud de manera oportuna, sin dilación injustificada alguna; b) obtener la información y educación sobre la prevención del VIH, asesoramiento y pruebas voluntarias, medios de prevención, tratamiento y atención, así como a participar voluntariamente en ensayos clínicos relacionados con el VIH; c) garantizar los beneficios y programas de excarcelación para las personas privadas de la libertad que viven con VIH, de conformidad con los principios internacionales en materia de derechos humanos; d) asegurar la confidencialidad por parte de las autoridades administrativas; e) prohibir la aplicación de pruebas obligatorias, la segregación y la denegación de acceso a instalaciones penitenciarias, así como los privilegios y los programas de excarcelación para las personas privadas de la libertad que viven</p>	<p>Sen. Ricardo Monreal Ávila</p>	<p>Dictamen Pendiente en Comisión(es) de Cámara de origen</p> <p>13 de febrero de 2024</p>

La tabla 1 continúa en la siguiente página

Iniciativa y fecha de presentación	Objeto	Presentada por	Estatus
	<p>con VIH o SIDA; 3) permitir que las personas privadas de su libertad en casos extraordinarios en que por su gravedad, condición de salud o por el deterioro de su sistema inmunológico sean trasladadas a instituciones públicas del sector salud para su atención médica, a fin de prevenir un daño mayor a su condición de salud o que se ponga en riesgo la vida de la persona, observándose las medidas de seguridad que se requieran.; 4) establecer que la educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios se basarán en los resultados del progreso científico y con un enfoque integral sobre educación sexual; 5) señalar que la educación deberá promover el mejoramiento de la convivencia humana, evitando cualquier tipo de privilegio de razas, religión, grupos, sexo, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, identidad cultural o características sexuales, condición de salud o de personas; 6) instrumentar acciones para que ninguna persona quede excluida del Sistema Educativo Nacional por motivos de género, edad, discapacidad, condición social, las condiciones de salud, identidad de género, expresión de género, identidad cultural o características sexuales, el estado civil; 7) estimar que como parte</p>		

La tabla 1 continúa en la siguiente página

Iniciativa y fecha de presentación	Objeto	Presentada por	Estatus
	<p>del proceso educativo, los educandos tendrán derecho a ser respetados por sus condiciones de salud; 8) contemplar como infracción a quienes presten servicios educativos y expulsen, segreguen o nieguen a prestar servicios de educación a personas por su condición de salud; 9) determinar la prohibición a los patrones o a sus representantes de condicionar el ingreso, permanencia y ascenso en el empleo a la presentación de estudios médicos de detección de VIH, así como despedir a cualquier trabajador o coaccionarlo directa o indirectamente para que renuncie por vivir en esa condición de salud; 10) estipular la prohibición de difundir información sobre la condición de salud de los trabajadores; 11) definir que los sindicatos deberán contener en su reglamento las acciones necesarias para garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación; 12) promover e impulsar que la protección a la salud sea otorgada sin discriminación por motivos de género, edad, discapacidades, condiciones de salud, religión, opiniones, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, identidad cultural o características sexuales, condición social, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar el derecho a la salud; 13) conside-</p>		

La tabla 1 continúa en la siguiente página

Iniciativa y fecha de presentación	Objeto	Presentada por	Estatus
	<p>rar que queda prohibido negar la atención médica por motivos de discriminación por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condiciones de salud, religión, opiniones, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, identidad cultural o características sexuales, condición social, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar el derecho a la salud; 14) fijar la excepción de requisitos para la gratuidad de servicios de salud, medicamentos y demás insumos en caso extraordinarios por la gravedad, condición de salud o deterioro del sistema inmunológico, que así lo requieran, considerando el contexto de movilidad que pudiera contemplar la persona; y, 15) acordar que en la obligación que tienen los jefes o encargados de laboratorios, los directores de unidades médicas, escuelas, fábricas, talleres, asilos, los jefes de oficinas, establecimientos comerciales o de cualquier otra índole, de dar aviso sobre enfermedades a las autoridades sanitarias, dicha notificación debe realizarse con un manejo confidencial que comprende privacidad y no discriminación, debiendo protegerse los datos personales en términos de las disposiciones aplicables.</p> <p>Para tal fin modifica los artículos 15 Sextus de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discrimi-</p>		

La tabla 1 continúa en la siguiente página

Iniciativa y fecha de presentación	Objeto	Presentada por	Estatus
	nación; 9 y 34 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 16, 62, 72 y 170 de la Ley General de Educación; 133, 134, 423 y 995 de la Ley Federal de Trabajo; y, 7, 12 bis, 77 bis 1; 77 bis 7, 77 bis 37 y 138 de la Ley General de Salud.		

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información Legislativa de la Secretaría de Gobernación. Disponible en: <http://sil.gobernacion.gob.mx/>

Cabe destacar que ninguna de estas nueve iniciativas reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Las leyes que buscan ser reformadas son: Ley General de Salud (3 iniciativas); Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2); Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (2); la Ley Federal de Trabajo (2); y una iniciativa para el Código Civil Federal, Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; y la Ley General de Educación.

Los principales temas abordados en estas iniciativas son: tratamientos gratuitos contra VIH para niños, niñas y adolescentes; fomentar campañas informativas en los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal); considerar daño moral cuando se violenten los derechos de las personas con VIH/SIDA; atención oportuna a las personas afectadas; prohibición patronal para realizar exámenes de VIH/SIDA; garantizar medicamentos gratuitos para este sector poblacional; pruebas sin costo en los centros penitenciarios; protección en el ejercicio de sus derechos a las personas que viven con VIH o SIDA; entre otros.

Comentarios finales

A cuarenta años de presentarse en México el primer caso de contagio por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) y su posterior evolución como SIDA se puede decir que sigue siendo un problema de salud pública que, si bien algunas fuentes señalan que su prevalencia es baja en nuestro país, otros datos muestran el aumento de casos detectados, así como los desafíos de que todas las personas enfermas cuenten con acceso a medicamentos y retrovirales.

En este contexto, la detección oportuna es una de las vías para el tratamiento de esta enfermedad que hasta el momento no tiene vacuna o solución definitiva. En ese sentido, parte del trabajo legislativo que se realiza en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados y en el Senado de la República son iniciativas que permitan el acceso gratuito a pruebas y medicamentos para las personas que padecen el VIH.

En estas cuatro décadas se ha avanzado en temas que afectan a las personas portadoras de este virus, tal como la no discriminación, la prevención o el acceso a retrovirales. No obstante, aún existen áreas de oportunidad para mejorar su calidad de vida, tal como erradicar cualquier tipo de maltrato, discriminación o, en su caso, incrementar la cobertura de la población objetivo para este tipo de medicamentos.

El mayor número de enfermos del VIH se encuentra en las regiones de África Subsahariana, América Latina en General y México, en particular, aún existen desafíos importantes para afrontar el VIH, en consecuencia, el reto inmediato que tiene nuestro país en esa materia como parte de la salud pública es que los nuevos casos anuales de la enfermedad sean menores a los presentados en los últimos años, además de contar con todos los medicamentos y retrovirales necesarios para cada una de las personas con este padecimiento.

Referencias documentales

Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos (2022). El VIH en los Estados Unidos por edad: Desafíos para la prevención. CDC. Disponible en: <https://www.cdc.gov/hiv/spanish/group/age/prevention-challenges.html> (fecha de consulta: 10 de abril de 2024).

Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el SIDA (2022). *1 de diciembre. Día Mundial del SIDA*. CENSIDA. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/778212/BOLETIN_DAI_DIA_MUNDIAL_DEL_SIDA_.pdf (fecha de consulta: 11 de abril de 2024).

EresVihda (2024). *Datos en el mundo*. Disponible en: <https://www.eresvihda.es/que-es-el-vih/vih-una-historia-de-40-anos/datos-en-el-mundo/> (fecha de consulta: 4 de abril de 2024).

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2024). *VIH y SIDA*. Unicef. Disponible en: <https://www.unicef.org/es/vih> (fecha de consulta: 10 de abril de 2024).

Gaceta UNAM (2023). “En México, tratamiento contra el VIH tiene cobertura de hasta 85%”. Disponible en: <https://www.gaceta.unam.mx/en-mexico-tratamiento-contra-el-vih-tiene-cobertura-de-hasta-85/> (fecha de consulta: 11 de abril de 2024).

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2022). *Estadísticas a propósito del Día Mundial de la Lucha contra el VIH/ SIDA (1 de diciembre)*. INEGI. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_VIH_Nal22.pdf (fecha de consulta: 10 de abril de 2024).

Moreno, Guadalupe. *El 70% de los afectados por el SIDA viven en África*. Statista. Disponible en: <https://es.statista.com/grafico/12014/el-70-de-los-afectados-por-el-sida-viven-en-africa/> (fecha de consulta: 10 de abril de 2024).

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (2019). *VIH SIDA*. OCDE. Disponible en: <https://www.oecd-ilibrary.org/sites/d3f20263-es/index.html?itemId=/content/component/d3f20263-es> (fecha de consulta: 9 de abril de 2024).

ONUSIDA (2023). *Estadísticas mundiales sobre el VIH*. Disponible en: https://www.unaids.org/sites/default/files/media_asset/UNAIDS_FactSheet_es.pdf (fecha de consulta: 5 de abril de 2024).

Organización de las Naciones Unidas (2023). *ONU. Día Mundial del SIDA 1 de diciembre*. Disponible en: <https://www.un.org/es/observances/world-aids-day> (fecha de consulta: 3 de abril de 2024).

Organización Mundial de la Salud (2023). *VIH y SIDA*. OMS. Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/hiv-aids> (fecha de consulta: 2 de abril de 2024).

Secretaría de Gobernación (2024). *Sistema de Información Legislativa*. Disponible en: <http://sil.gob.nacion.gob.mx/> (fecha de consulta: 25 de marzo de 2024).

Secretaría de Salud (2023). *Sistema de Vigilancia Epidemiológica de VIH*. Tercer Trimestre de 2023. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/872352/VIH_DVEET_3er_Trim_2023.pdf (fecha de consulta: 25 de marzo de 2024).

MIRADA LEGISLATIVA 244

Situación del VIH/SIDA en México

Autor: Dr. Juan Pablo Aguirre Quezada

Cómo citar este documento:

Aguirre Quezada, J.P., (2024). Situación del VIH/SIDA en México, *Mirada Legislativa No. 244*. Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, Ciudad de México, 18p.

Mirada Legislativa, es un trabajo académico cuyo objetivo es apoyar el trabajo parlamentario.

Números anteriores de la serie:

<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/>

Este análisis se encuentra disponible en la página de internet
del Instituto Belisario Domínguez:
<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/1871>

Para informes sobre el presente documento, por favor comunicarse
a la Dirección General de Análisis Legislativo, al teléfono (55) 5722-4800 extensión 4831

INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ, SENADO DE LA REPÚBLICA
Donceles 14, Colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, 06020 México, Ciudad de México
Distribución gratuita. Impreso en México.



El Instituto Belisario Domínguez es un órgano especializado encargado de realizar investigaciones estratégicas sobre el desarrollo nacional, estudios derivados de la agenda legislativa y análisis de la coyuntura en campos correspondientes a los ámbitos de competencia del Senado con el fin de contribuir a la deliberación y la toma de decisiones legislativas, así como de apoyar el ejercicio de sus facultades de supervisión y control, de definición del proyecto nacional y de promoción de la cultura cívica y ciudadana.

El desarrollo de las funciones y actividades del Instituto se sujeta a los principios rectores de relevancia, objetividad, imparcialidad, oportunidad y eficiencia.